BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 18/2013

Asunción, 23 MAYO 2013

Señores: TEISA (TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A)
RUC: 80013979-8
Teléfono/fax: 613-061/4 601-429
Dirección: Cecilio da Silva N°1001 esq. Federación Rusa

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 19/04/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva prestar el servicio, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO ₲.	
				UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de internet dedicado de 4Mbps".-	Meses	24	615.000	14.760.000
2	IP Pública 6 (seis)	Meses	24	135.300	3.247.200
SON GUARANIES: Dieciocho Millones Siete Mil Doscientos.-					**18.007.200**
					IVA Incluido

OBSERVACIONES:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 18/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 19 de abril de 2013 y los demás documentos presentados por **TEISA.-**

*** PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá tener inicio en un plazo máximo de (30) días a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio.-

*** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se requiere de una conexión corporativa a la red mundial de Internet para el sitio primario, sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos.-

*** VIGENCIA:** veinticuatro (24) meses a partir del Acta de Inicio del servicio.-

*** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se detallan en el ANEXO III de la Carta de Invitación.-

*** CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay abonará a **TEISA** por el servicio prestado por mes vencido, dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de una Nota y la conformidad emitida por el área técnica. La firma **TEISA** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos de los pagos correspondientes.-

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos o incumplimientos imputables a **TEISA**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento o de la Garantía que la firma proveedora deberá presentar. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

LUIS DUARTE MELGAREJO

Esteban F. Cardozo M.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03.-

d) Ajuste de Precios: a solicitud de **TEISA**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los servicios suscriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
TEISA, deberá entregar una **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato. A tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros de caución emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia de la presente orden de compra.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **TEISA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción de la presente orden de compra.
La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **TEISA**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **TEISA**, conforme a la ley y al Contrato.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **TEISA**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

***GARANTÍA DE BUEN SERVICIO**
TEISA deberá presentar una garantía de buen servicio y calidad mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de **EL BANCO,** por el plazo de vigencia de la presente orden de compra.

*El rubro para la presente contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La modalidad de contratación es plurianual. La disponibilidad presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 estará sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Gustavo Egüez
Director Comercial

Empresa adjudicada Firma y aclaración	Alcibiades Maricevich Director U.O.C	Luis Duarte Enc. de Despacho de la G.P.L	Esteban Cardozo Enc. de Despacho de la S.G.G.A y F

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.